

**SUPERINTENDENCIA  
DE SALUD**

Subdepartamento Gestión y Desarrollo de Personas

RSC/PCP/MEM

ORD. N°

1076

ANT.: Ley N°20.422

**MAT.:** Informa Excusas según Reglamento del Artículo 45 de la Ley N° 20.422, sobre cumplimiento de dotación anual institucional de personas con discapacidad o asignatarias de una pensión de invalidez.

SANTIAGO,

18 ABR. 2022

**DE: MARÍA MERCEDES JERIA CÁCERES  
SUPERINTENDENTA DE SALUD(S)**

**A: FELIPE MELO RIVARA  
DIRECTOR NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL**

Junto con saludar, de acuerdo a lo señalado en el Reglamento del Artículo 45 de la Ley N°20.422, que establece normas sobre igualdad de oportunidades e inclusión social de personas con discapacidad, cuyo artículo 10 especifica que "...a lo menos un 1% de la dotación anual deberán ser personas con discapacidad o asignatarias de una pensión de invalidez de cualquier régimen previsional, en cumplimiento a la obligación del inciso segundo del Artículo 45 de la ley N°20.422".

Asimismo, en su artículo 12, señala que las instituciones podrán excusarse del cumplimiento de la obligación señalada, mediante razones fundadas.

En función de lo anterior, nuestra institución se excusa de dar cumplimiento a lo señalado en el citado artículo 10 del reglamento, para el periodo enero – diciembre 2021, debido a la/s siguientes razones:

**Falta de postulantes que cumplan con los requisitos respectivos.**

Durante el año 2021, la Superintendencia de Salud difundió 4 cargos vacantes en el portal empleos públicos y además en la página web Bolsa Nacional de Empleos, este último cumple con los requisitos plataforma con acceso universal.

De acuerdo a las postulaciones recibidas para todos los cargos a proveer, 5 fueron de personas con discapacidad, quienes se sometieron a evaluación curricular en igualdad de condiciones con la totalidad de candidatos. Esta evaluación se realizó

según los requisitos solicitados en el perfil del cargo publicado y formalizado a través de las Resoluciones que aprobaron las respectivas pautas de selección.

De acuerdo con las razones declaradas, estas se fundamentan con los siguientes hechos:

- 2 cargos no recibieron postulaciones de candidatos con discapacidad.
- 1 cargo recibió 4 postulaciones de personas con discapacidad, sus antecedentes fueron revisados y evaluados, no alcanzando el puntaje mínimo de corte para continuar en la siguiente fase, dado que la experiencia y formación de los candidatos se alejaba a lo requerido en el perfil del cargo publicado.
- El cargo que recibió 1 una postulación tuvo el mismo tratamiento que el anterior, con los mismos resultados.

SSOS RDA 8 1

Sin otro particular, se despide atentamente,

  
  
**MARÍA MERCEDES JERIA CÁCERES**  
**SUPERINTENDENTA DE SALUD (S)**

Distribución:

- Servicio Civil
- Subdepartamento Gestión y Desarrollo de Personas.
- Oficina de Partes.



**Ministerio del  
Trabajo y  
Previsión  
Social**

Certificado de  
publicación de oferta  
de empleo sin  
postulaciones.



Con fecha 05 de abril de 2022

La Bolsa Nacional de Empleo certifica que la empresa o empleador Superintendencia de Salud rut 60.819.000-7, realizó la publicación de 2 oferta (s) correspondiente (s) al año 2021 y no recibió postulaciones que cumplan con el perfil requerido y que correspondan a postulantes que hayan declarado ser personas con discapacidad o asignatarias de pensión de invalidez.

Fecha de Inicio	Fecha de término	Días de publicación	ID de la oferta
22/06/2021	25/06/2021	3	2021-067619
06/07/2021	09/07/2021	3	2021-074068



ID: 00001715-608190007-05042022

1





## Gestionar postulantes

ID Oferta: 2021-019548

Título de la oferta: Analista de Tecnologías de la Información

Nº de vacantes: 1

Invitaciones pendientes: 8

Total de postulantes: 13

Postulantes con discapacidad: 1

Gestión postulantes



## Gestionar postulantes

ID Oferta: 2021-040470

Título de la oferta: Administrativo/a Subdepartamento Fiscalización Financiera

Nº de vacantes: 1

Invitaciones pendientes: 9

Total de postulantes: 302

Postulantes con discapacidad: 4

Gestión postulantes